

# ANEXO 1

## MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EDUSI ROTA 2020", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020.



**MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “EDUSI ROTA 2020”, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020.**

## ÍNDICE:

APARTADO	DENOMINACIÓN	PÁGINA
A	<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA:</b> A.1 Datos de la Financiación A.2 Datos de la Operación: 1. Identificación 2. Línea de Actuación 3. Encaje en la que se enmarca la operación	3
B	<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>	5
C	<b>DATOS FINANCIEROS</b>	5
D	<b>DATOS BÁSICOS DE LA OPERACIÓN:</b> 1. Descripción de la operación 2. Situación de partida 3. Objetivos de la operación 4. Resultados esperados 5. Descripción de las Fases de Ejecución de la operación 6. Descripción de los productos/servicios que se esperan obtener con la operación 7. Contrataciones previstas en el marco de la operación 8. Presupuesto desglosado de la operación 9. Indicadores de la operación 10. Cumplimiento de las normas sobre gastos subvencionable recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre 11. Localización 12. Información Financiera y Presupuesto 13. Criterios de selección: OT2, OT4, OT6, OT9, Gestión y 99.99.2 Comunicación 14. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación 15. Disponibilidad del inmueble/terreno sobre los que se realiza la operación de recuperación 16. Indicadores 17. Aspectos evaluables de la operación propuesta 18. Requisitos para ser considerada una Buena Práctica	6 6 6 6 6 6 7 7 7 8 8 8 8 11 12 12 26 26 26 28 29
E	<b>DECLARACIONES POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS</b>	31
F	<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS</b>	34

MODELO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EDUSI ROTA 2020", COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020.

**A. DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

<b>PROGRAMA OPERATIVO:</b>	FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
<b>CONVOCATORIA:</b>	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE núm. 243, de 7 de octubre de 2016)
<b>EJE PRIORITARIO:</b>	12: EJE URBANO
<b>CATEGORÍA DE REGIÓN:</b>	REGIONES EN TRANSICIÓN
<b>ESTRATEGIA DUSI:</b>	EDUSI ROTA 2020
<b>ENTIDAD EDUSI:</b>	AYUNTAMIENTO DE ROTA
<b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG):</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
<b>ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL):</b>	UNIDAD DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

**Datos de la Financiación:**

<b>ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:</b>	AYUNTAMIENTO DE ROTA
<b>CONVOCATORIA:</b>	Orden HPF/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE núm. 315 de 30/12/016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de

	Desarrollo Regional para el período 2014-2020
--	---

Datos de la Operación:

1. identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN  (a rellenar por la Unidad de Gestión):	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	
OPERATION NAME:  (Nombre de la operación en inglés)	
OPERATION SUMMARY:  (Breve descripción de la operación en inglés)	

2. Línea de actuación:

NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN/ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE	

<b>ACTUACIÓN:</b>	
-------------------	--

3. Encaje en la que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Actualmente Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020):

<b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	

**B. DATOS DEL BENEFICIARIO:**

<b>BENEFICIARIO</b> (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	
<b>Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:</b> <i>Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación)</i>	

**C. DATOS FINANCIEROS.**

<b>COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>	
<b>Incluye la financiación privada, los</b>	



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

<b>gastos no subvencionables y otras financiaciones</b>	
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (80 %):</b>	
<b>FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN:</b>	
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN:</b>	

#### D. DATOS BÁSICOS DE LA OPERACIÓN:

**1. Descripción de la operación.**

**2. Situación de partida.**

**3. Objetivos de la operación.**

**4. Resultados esperados.**

**5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.**

*La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.*

Fase	Descripción	Plazo

**6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.**

- 1.-
- 2.-
- 3.-

**7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.**

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato (abierto, negociado, menor...)	Observaciones

**8. Presupuesto desglosado de la operación.**

*Desglosar presupuesto al mayor detalle posible, en euros.*

*Indicar si el IVA es recuperable y si la operación genera ingresos conforme al art. 61 del Reglamento (UE) N o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.*

Tipo de gasto	Descripción	Importe (IVA INCLUIDO)
Obra Civil		
Servicios		
Equipamiento		
Otros		

### 8. Presupuesto desglosado de la operación.

*Desglosar presupuesto al mayor detalle posible, en euros.*

*Indicar si el IVA es recuperable y si la operación genera ingresos conforme al art. 61 del Reglamento (UE) N o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.*

Tipo de gasto	Descripción	Importe (IVA INCLUIDO)
Subtotales		
¿IVA RECUPERABLE SEGÚN LEGISLACIÓN NACIONAL?		
¿EXISTE PREVISIÓN DE GENERAR INGRESOS CON LA OPERACIÓN?		

### 9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado

### 10. Cumplimiento de las normas sobre gastos subvencionables recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre.

Artículo	Criterio	Justificación
I.1 Gastos subvencionables. Norma general.	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicable?	



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?	
I.2 Gastos no subvencionables	¿El gasto se corresponde con alguno de los gastos no subvencionables de norma 2 del título I?	
I.3 Gastos subvencionables en función de la ubicación	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	
II. 4 Formas de las subvenciones y asistencia reembolsable	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	
II.5 Costes indirectos	¿El gasto incluye costes indirectos?	
II.6 Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo	¿El gasto incluye costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

II.7 Terrenos y bienes inmuebles	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	
II.8 Costes de depreciación	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	
II.9 Bienes de equipo de segunda mano	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	
II.10 Contribuciones en especie	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	
II.11 Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones	¿Se incluyen gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	
II.12 Opciones de costes simplificados. Norma general	¿El gasto incluye costes simplificados?	
II.13 Financiación a tipo fijo de los costes indirectos	¿El gasto incluye costes simplificados?	

II.14 Opciones de costes simplificados aplicables a los costes de personal	¿El gasto incluye costes simplificados?	
III. Normas aplicables a los instrumentos financieros  (III.15 y III.16)	¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	

### 11. Localización.

--

### 12. Información Financiera y Presupuesto.

Se completará la siguiente tabla con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en años.

#### COSTE DE LA OPERACIÓN

<b>Coste total de la operación</b>		<b>Coste total subvencionable</b>	
<b>Ayuda Feder</b>		%	

GASTO TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL ACUMULADO

### 13. Criterios de selección.

Criterios contemplados en las Fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.

#### OT2: TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

##### OE 2.3.3.

Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 2.3.3.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
	Adecuación a los principios rectores específicos:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos.</li> </ul>		

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.</li> </ul>		

Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 2.3.3.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.		
2	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.		
3	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2c.		
4	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.		

#### OT4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

##### OE 4.5.1.

Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 4.5.1.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).		



Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		-
3	Además las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</li> </ul>		

**Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 4.5.1.**

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.		
2	Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.		

Nº	CRITERIOS	Cumpli- miento	JUSTIFICACIÓN
3	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.		
4	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e		
5	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.		

#### OT4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

##### OE 4.5.3.

##### *Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 4.5.3.*

Nº	CRITERIOS	Cumpli- mento	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además, las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>		



Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo</li> </ul>		

**Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 4.5.3.**

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.		
2	Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.		

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
3	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.		
4	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e		
5	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.		

## OT6 MEDIO AMBIENTE

### OE 6.3.4.

Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 6.3.4.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además, las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</li> </ul>		

Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 6.3.4.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.		
3	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.		
4	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6c.		
5	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.		

## OT6 MEDIO AMBIENTE

### OE 6.5.2.

Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 6.3.4.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN



Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además, las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
	Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> <li>Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.</li> </ul>		

**Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 6.3.4.**

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
		ento	



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.		
3	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.		
4	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.		
5	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.		

## OT9. INCLUSIÓN SOCIAL

### OE 9.8.2.

Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 9.8.2.

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		



Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, del grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>		

**Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 9.8.2.**

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.		
2	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.		
3	Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.		



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

Nº	CRITERIOS	Cumpli- miento	JUSTIFICACIÓN
4	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.		
5	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.		

### **OE 99.99.1. GESTIÓN**

**Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 99.99.1.**

*La operación corresponde al OE 99.99.1., al no estar incluido entre los criterios de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 aprobados en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017, se atienden a los criterios comunes aprobados en dicho Comité, así como a los previstos inicialmente y remitidos al OI:*

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
Criterios Comunes			
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además, las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		

Criterios aprobados inicialmente		
<ul style="list-style-type: none"> <li>CS001-Organismo Público</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.  En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como los principios establecidos en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.  Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</li> </ul>		

**Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 99.99.1 (Gestión)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>CP001 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>CP002 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>CP003 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.</li> </ul>		

**OE 99.99.2 COMUNICACIÓN**

Criterios de Selección de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 99.99.2



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

La operación corresponde al OE 99.99.2, al no estar incluido entre los criterios de selección de operaciones EJE 12 "URBANO" del POCS 2014-2020 aprobados en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017, se atienden a los criterios comunes aprobados en dicho Comité, así como a los previstos inicialmente y remitidos al OI:

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
Criterios Comunes			
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).		
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.		
3	Además, las operaciones deberán:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>		
Criterios aprobados inicialmente			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>CS001-Organismo Público</li> </ul>		

Nº	CRITERIOS	Cumplimiento	JUSTIFICACIÓN
Criterios Comunes			
	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional</b>            Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.             En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como los principios establecidos en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.             Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)         </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>CS003-</b> Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los <b>Fondos</b> Estructurales programados en el POCS (ahora POPE) a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.         </li> </ul>		

**Criterios de priorización de Operaciones de las actuaciones encuadradas en OE 99.99.2 (Comunicación)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrad seleccionada.</li> </ul>		



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEDER "Una manera de hacer Europa"

**14. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

*Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

**15. Disponibilidad del inmueble/terreno sobre los que se realiza la operación recuperación.**

Adjuntar certificado acreditativo de la disponibilidad.

**16. INDICADORES**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

**Contribución a la Prioridad de Inversión:** *La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos e indicadores específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.*

**Indicadores de Productividad:** *Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación*

Año	Valor del Indicador	Acumulado
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		



Ayuntamiento de Rota



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**FEDER "Una manera de hacer Europa"**

**Unidad de medida:** *Según las unidades de medida indicadas en la EDUSI.*

**Valor estimado final:** *Según los valores estimados que se detallan en la EDUSI.*

**Nivel de logro estimado con la operación:** *Valor estimado a lograr tras la finalización de la operación.*

OT	OE	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	
2	2.3.3	E016	Número de usuarios de la sede electrónica del Ayto.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		E024	Número de ordenadores de funcionarios/as conectados a red	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
4	4.5.3	E001	Consumo de energía final del municipio (KTEP/AÑO)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C032	Consumo anual de energía primaria en edificios públicos (KWH/AÑO)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	4.5.1	EU01	Número de PMUS con actuaciones cofinanciadas con FEDER	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		E028	Vehículos de transporte eficiente adquiridos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	E064	Superficie de edificios o lugares del patrimonio cultural o turístico rehabilitados	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

OT	OE	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
			(m2)		
		C009	Aumento del número de visitas prevista a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados (visitas/año)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	C022	Superficie de suelo rehabilitado (Has)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

#### 17. INDICADORES DE RESULTADO: ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Nivel de impacto, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo: *Bajo, Medio o Alto,*

Nivel de impacto, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, en los Indicadores de Productividad: *Bajo, Medio o Alto*

Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento: *Bajo, Medio o Alto.*

*El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.*

Propuesta participada con: *Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.*



OT	OE	INDICADORES DE RESULTADO		¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
2	2.3.3	R023N	Porcentaje de trámites y gestiones que realizan las empresas y ciudadanos en Internet	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		R025B	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	R045C	Número de viajes en transporte público	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	R045D	Consumo de energía final del municipio	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	R063L	Número de visitantes (pernoctaciones)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	R065N	Número de días al año con mala calidad del aire	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades (Has.)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

**18. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA** (Cumplimentar en caso que proceda)

**1. Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):** *Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.*

**2. Elementos innovadores que incorpora (EI):** *Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.*



Ayuntamiento de Rota



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**FEDER “Una manera de hacer Europa”**

**3. Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):** *Nº y porcentaje de la población afectada. Alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.*

**4. Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):** *Bajo, Medio o Alto. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.*

**5. Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):** *Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.*

**6. Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):** *Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.*

**7. Difusión de la operación (MC):** *Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del FEDER entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.*

**E. DECLARACIONES POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:**

<b>FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b>	
<b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>	
<b>CARGO/FUNCIÓN:</b>	
<b>FIRMA:</b>	

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora  
(completar nombre):

**DECLARA:**

**I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:**

<b>1</b>	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad ( <i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i> ).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>2</b>	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado ( <i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i> ).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>3</b>	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones ( <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i> ).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

**II) Respecto de la propia Unidad:**

<b>1</b>	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
----------	--	--

2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que ha sido informado de las obligaciones como beneficiario en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que ha sido informado de su obligación de llevar la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación (LGS, Ayudas de Estado).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

### III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

<b>5</b>	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>6</b>	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

#### IV) Respecto de las MEDIDAS ANTIFRAUDE:

##### Control de una doble financiación - DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, Sr./Sra. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ adscrito a la Unidad Ejecutora (nombre del servicio que formula la expresión de interés) \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que:

- Que no se ha obtenido ningún otro incentivo o ayuda pública para la misma actuación que la correspondiente a la presente solicitud de financiación o expresión de interés.
- Que ha obtenido y/o solicitado de otras administraciones o entes públicos o privados para la misma finalidad las siguientes ayudas:

Organismo concedente	Objeto de la Ayuda	Fecha solicitud	Situación administrativa	Importe
			<input type="checkbox"/> En trámite <input type="checkbox"/> Concedida	€
			<input type="checkbox"/> En trámite <input type="checkbox"/> Concedida	€
			<input type="checkbox"/> En trámite <input type="checkbox"/> Concedida	€

Así mismo, **SE COMPROMETE** a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados que presente ante cualquier organismo para la misma actuación, así como las que le sean concedidas a partir de la fecha de hoy.

##### Conflicto de intereses – DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, Sr./Sra. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ adscrito a la Unidad Ejecutora (nombre del servicio que formula la expresión de interés) \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que:

- No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto a la operación para la que se pide financiación en el marco de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado**, que fue presentada, y posteriormente aprobada, a la convocatoria de ayudas FEDER, realizada por la



Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15).

El conflicto de intereses puede ser por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de comunidad de intereses con el beneficiario.

2. Pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión de la EDUSI, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
3. Que no ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o haya sido ya presentadas.
4. Que no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la operación solicitada.

#### F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ACOMPAÑA A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			
2			
3			
4			
VB Alcalde, Tte. Alcalde o Concejales		Fdo.:	
		Jefe/a de Servicio o funcionario/a que desempeñe las funciones inherentes a la Jefatura de Servicio en caso de ausencia, enfermedad o vacante.	